



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013. SESIÓN Nº 04/2013

Hora de celebración: 20.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO
- DON DAVID SANCHO ALONSO
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y diez minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la cual han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2013.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior del día 8 de mayo de 2013, que ha sido distribuida a los Concejales.

Por el concejal del grupo municipal PSOE, Alfonso Laguna, señala que en el punto cuarto no tiene claro que hubiera votado a favor del mismo, ya que considera que es un servicio caro. Por el Secretario se explica que siempre que no se manifieste claramente el voto en contra, se entiende que se vota a favor por asentimiento.

No presentándose más observaciones o rectificaciones a realizar, quedan aprobadas las Actas de las Sesiones anteriores por asentimiento unánime de los asistentes.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Segundo. APROBAR, SI PROCEDE, EL INVENTARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde explica que la Diputación de Segovia concedió una subvención al Ayuntamiento de Samboal con el objeto de elaborar el Inventario General del Ayuntamiento, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en esta materia, Reglamento de Bienes y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a través de la cual se ha realizado la formación del Inventario de Bienes y Derechos, que resumidamente se indican a continuación:

A) EPÍGRAFES DEL INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO:

*** EPÍGRAFE 1º INMUEBLES:**

Inmuebles	(INM):37	del número	1.1.1	al	1.1.37
Terrenos	(TER):137	del número	1.2.1	al	1.2.137
Edificios	(EDI): 33	del número	1.1.1	al	1.1.37
Vías Públicas	(VPU):80+254	del número	1.3.1 calles	al	1.3.80 calles
			1.4.1 caminos		1.4.254 caminos
Espacios Libres	(ELP):10	del número	1.4.1	al	1.4.10
Instalaciones	(INS): 0	del número	-	al	-

*** EPÍGRAFE 2º DERECHOS REALES:**

Derechos Reales	(DER): 0	del número	-	al	-
-----------------	----------	------------	---	----	---

*** EPÍGRAFE 3º MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO, ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO:**

Monumentos históricos artísticos o de valor	(MHA): 0	del número	-	al	-
---	----------	------------	---	----	---

*** EPÍGRAFE 4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA CORPORACIÓN.**

Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal	(VMO /CDCP): 0	del número	-	al	-
---	----------------	------------	---	----	---

*** EPÍGRAFE 5º VEHÍCULOS:**

Vehículos	(VEH): 2	del número	5.1	al	5.2
-----------	----------	------------	-----	----	-----

*** EPÍGRAFE 6º SEMOVIENTES:**

Semovientes	(SEM):0	del número	-	al	-
-------------	---------	------------	---	----	---

*** EPÍGRAFE 7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS:**

Otros bienes muebles	(OBM): 104	del número	7.1	al	7.104
----------------------	------------	------------	-----	----	-------

*** EPÍGRAFE 8º BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES:**

Bienes y derechos revertibles	(BDR): 49	del número	8.1	al	8.49
-------------------------------	-----------	------------	-----	----	------

B) EPÍGRAFES DEL INVENTARIO DEL PMS:

*** EPÍGRAFE 1º INMUEBLES:**

Inmuebles	(INMPMS):66	del número	1.1.1	al	1.1.66
-----------	-------------	------------	-------	----	--------

*** EPÍGRAFE 2º INGRESOS:**

Ingresos	(ING):0	del número	-	al	-
----------	---------	------------	---	----	---



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

C) INVENTARIO DE LAS ENTIDADES CON PERSONALIDAD PROPIA Y DEPENDIENTES DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS CON PERSONALIDAD PROPIA E INDEPENDIENTE, SI LA LEGÍTIMA REPRESENTACIÓN CORRESPONDIERE A AQUÉLLAS.

No existen este tipo de entidades.

RESULTANDO que se ha procedido a dar reflejo formal de las anteriores actuaciones, tanto en el programa informático como en los Libros del Inventario, lo que supone, en cuanto a las altas, la creación individualizada de nuevos asientos o fichas, dentro del correspondiente Epígrafe del Inventario, numeradas correlativamente, completando los datos con su descripción, linderos, superficie, título, datos registrales, catastrales, urbanísticos, naturaleza del dominio, ubicación en planos, valoración, etc.; a tal efecto se adjuntan, clasificados por epígrafes, fichas individualizadas de todos los asientos que se entienden deben causar alta en la formación del Inventario previa autorización del Sr. Secretario y la aprobación y verificación del Pleno.

RESULTANDO que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 RB y en la forma prevista en el art. 179 ROF, se deberá proceder a incorporar en el Archivo municipal los documentos en soporte electrónico (y/o físico) relativos a los datos del Inventario existentes a fecha de la presente aprobación.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 17.1, 34 y DT 2ª RB, el art. 86 TRRL y las demás disposiciones vigentes que resultaren de aplicación y

VISTO el informe jurídico y el resto de documentación obrante en el presente expediente.

En atención a lo expuesto y según lo establecido en los arts. 123 y ss. ROF, se propone, la adopción del siguiente

ACUERDO

Uno. Aprobar el Inventario General del Ayuntamiento de Samboal, incorporando y materializando las nuevas altas referidas que se acompañan a la presente propuesta, cuyo importe total asciende a la suma de 17.135.530'54 €.

Dos. Remitir una copia autorizada por el Secretario General y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el art. 32.1 RB y el art. 86 TRRL.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los asistentes.

El concejal Albano Sastre pregunta que si la furgoneta que pertenecía a la Mancomunidad Vega Pinares ha sido adquirida por el ayuntamiento y si está incluida en el inventario a lo que el Sr. Alcalde responde que la furgoneta fue adquirida por el ayuntamiento de fuente de Santa Cruz y que tiene bastantes averías por lo que han solicitado presupuesto para ver si es viable su arreglo, y en caso contrario desistirían de la compra. Por tanto dicha furgoneta no está incluida en el inventario.

Tercero. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde señala que tal y como establece el TRLRHL se llevó a cabo la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2012, el pasado 7 de marzo de 2013, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 22/2013 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que con fecha 25 de febrero de 2013, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2013 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2013 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y con el art. 90.1 del Real Decreto



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO.- aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2012, con los siguientes resultados:

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	2.648.105,30€
Modificaciones de créditos	0,00€
Créditos definitivos	2.648.105,30€
Gastos autorizados	979.936,35€
Obligaciones reconocidas	979.936,35€
Pagos realizados	979.936,35€
Pagos ordenados	979.936,35€
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2012 que pasan a Presupuestos cerrados	0,00€
ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	2.648.105,30€
Modificaciones de previsiones	0,00€
Previsiones definitivas	2.648.105,30€
Derechos reconocidos netos:	1.023.114,95€
Derechos reconocidos	1.023.114,95€
Derechos anulados	0,00€
Derechos a cobrar	1.023.114,95€
Recaudación realizada	1.023.114,95€
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2012	0,00€

RESULTADO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO 2012

	Importes
1. Derechos reconocidos netos	1.023.114,95€
2. Obligaciones reconocidas netas	979.936,35€
3. Resultado presupuestario (1-2)	43.178,60€
4. Desviaciones positivas de financiación	0,00€
5. Desviaciones negativas de financiación	0,00€
6. Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	0,00€
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	43.178,60€

REMANENTES DE CREDITO

	Importes
Saldos de disposiciones	
Saldos de autorizaciones	
Saldos de créditos	
TOTAL	

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2012.

A) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO:	-479.298,29 €
+de presupuesto de ingresos, corriente	0,00€
+de presupuesto de ingresos, cerrados	0,00€
+de recursos de otros entes públicos	0,00€
+de otras operaciones no presupuestarias	32.890,84€



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

-ingresos pendientes de aplicación	512.189,13€
B) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO:	-153.315,63 €
+de presupuesto de gastos, corriente	0,00€
+de presupuesto de gastos, cerrados	0,00€
+de presupuesto de ingresos	0,00€
+de recursos de otros entes públicos	0,00€
+de otras operaciones no presupuestarias	30.462,00€
-pagos pendientes de aplicación	183.777,63€
C) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	65.631,11 €
D) REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (A-B+C):	-260.351,55 €
E) REMANENTE PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:	0,00€
F) SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
G) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES (D-E-F)	-260.351,55 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Enviar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."

La Corporación Municipal se da por enterada.

Cuarto. DAR CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

El Sr. Alcalde da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado en el día de hoy favorablemente la Cuenta General del ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2012, para que se proceda a su publicación, abrir plazo para presentar alegaciones y finalmente ser aprobada, en su caso, por el Pleno, antes del 1 de octubre de 2013. Una vez cumplidos estos requisitos será enviada al Consejo de Cuentas de Castilla y León para dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

La Corporación Municipal se da por enterada.

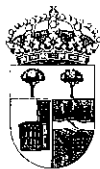
Quinto. MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS.

No hay ni mociones ni escritos.

Sexto. DACIÓN DE CUENTAS DE FACTURAS.

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las facturas recibidas desde la Sesión anterior:

EMPRESA	CONCEPTO	IMPORTE
Luis Miguel Muñoz C.B.	Factura nº 59	235,42
EMEX, extintores	Factura 132.579	222,64
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13029, taxi junio	422,40
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13026, taxi mayo	475,20
José Ignacio Galindo Muñoz	Factura T/13020, taxi abril	475,20
PABLO QUEVEDO SENOVIÑA	Factura 13/2806	219,53
PABLO QUEVEDO SENOVIÑA	Factura 13/2261	49,05
Consulting TICZE, S.A.	Factura 2013/080, desratización	151,25



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ENERCO luz energía SL	Factura nº R13034	197,18
Melquíades Santos García e hijos, SL	FACTURA 746	7,18
Melquíades Santos García e hijos, SL	FACTURA 100	30,36
Consortio Agropecuario Provincial	Factura L/0227/13, análisis agua	169,40
Mancomunidad Río Eresma	Tasa abastecimiento 2º trimestre	1.406,50
ELECTRICIDAD EUFON S.A.	FACTURA 3-130434 MTNTO. INSTALAC. NARROS-SAMBOAL mayo 2013	497,37
Consortio Provincial Medio Ambiente Segovia	Factura nº 13-28	206,25
Electricidad Muñoz	Factura 1346, alquiler generador	695,75
Jorge Martínez Maroto, Viveros	Factura nº B/447	123,86
Ricardo García Pascual	Factura nº 13/10749, copias	284,65

La Corporación Municipal se da por enterada.

Séptimo. INFORMES DE ALCALDÍA.

1.- El Sr. Alcalde informa que se han mantenido conversaciones con el Servicio Territorial de Medio Ambiente con el objeto de regular los aprovechamientos forestales micilógicos en los MUP de Samboal. Se están redactando por este Servicio los pliegos del aprovechamiento y será necesario aprobar la correspondiente Ordenanza municipal para su regulación, teniendo en cuenta las ordenanzas de otros municipios que ya lo han puesto en vigor. Sería necesario señalar la temporada de recolección, aproximadamente entre el 1 de octubre y 30 de noviembre, así como las tarifas para dar las autorizaciones, por días, semanas, temporada, que estarían entorno a 9 ó 10€ por día para forasteros y el mismo precio por la temporada completa para los vecinos del pueblo, es lo que hay establecido en otras ordenanzas similares. El concejal Marcos García señala que sería mejor ampliar la temporada hasta el 15 de diciembre. El concejal Florencio Muñoz explica que sería necesario señalar los montes porque se echa el tiempo encima. El concejal Albano Sastre pregunta que quién realizaría los trabajos de control, a lo que el Alcalde responde que sería el guarda forestal.

2.-El Sr. Alcalde informa que los gastos ocasionados por las fiestas del pasado mes de mayo ascienden a un cantidad de 15.000€ y que los gastos previstos para la fiesta del Carmen en julio está estimado en 1.100€.

3.- El Sr. Alcalde informa que el pasado sábado 29 de junio se publicó en el BOE el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas, lo que venimos llamando pago a proveedores, a través del cual se podrán pagar facturas pendientes de pago con fecha anterior al día 31 de mayo de 2013. posteriormente será necesario hacer una revisión y actualización del plan de ajuste que tenemos aprobado por el anterior pago a proveedores.

4.- El Sr. Alcalde informa que las 10 viviendas que están adjudicadas de VPP están acabadas al 100%. Se ha comenzado con la tramitación de los documentos necesarios para obtener la calificación definitiva con el objeto de poder hacer la entrega de llaves en septiembre. Del resto de las casas, y concretamente las que se venderán libres, se obtendrá a finales de julio la aprobación definitiva de la modificación puntual del plan parcial del sector 11 por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo, momento a partir del cual se podrá publicitar en el BOP de la Provincia la enajenación d las mismas. Por otro lado se ha publicitado la venta de estas casas a través de dos páginas web, "fotocasa" y "milanuncios", y se publicitarán también en la futura web del Ayuntamiento. El concejal Alfonso Laguna pregunta es coste del servicio de publicidad en las páginas web a lo que el Sr. Alcalde responde que es gratuito. Además de la publicidad señalada



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

anteriormente, comenta el Sr. Alcalde que se llamará a aquellas personas que estaban interesadas en adquirir una casa y por no cumplir los requisitos de VPP se quedaron fuera del concurso.

5.- El Sr. Alcalde informa que se ha mantenido una reunión con la Directora de las obras de restauración de la iglesia y con el Director técnico, y también se ha hablado con el constructor. El objeto de esta reunión ha sido el de fijar los trabajos que quedan por hacer en la iglesia para abrirla al público y poner de acuerdo a la dirección y al contratista. Los trabajos que quedan por hacer son los de colocación del suelo, electricidad y remates varios. El concejal Florencio Muñoz pregunta si se termina éste año a lo que el Sr. Alcalde responde que seguro. El concejal Alfonso Laguna pregunta que si se ha mirado otra empresa especializada en restauración por si acaso el actual contratista no pudiera acabar la obra, a lo que el Sr. Alcalde señala que lo podría hacer cualquier otra empresa de construcción puesto que los trabajos no son específicos de restauración, ya que sería necesario un montador de pizarra para el suelo, un electricista y un constructor para los remates varios, que incluso lo podría realizar el propio ayuntamiento. El concejal Alfonso Laguna pregunta que si la empresa contratista está en concurso de acreedores a lo que el Sr. Alcalde responde que sí, pero que no está en liquidación y continúa con la actividad, tomando las decisiones el empresario junto con el administrador concursal.

6.- El Sr. Alcalde informa que los trabajadores que han sido contratados con la subvención que concedió la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento siguen realizando trabajos de limpieza de calles y jardines, así como en trabajos forestales. A este respecto, el concejal Alfonso Laguna señala que se debería de limpiar bien el parque así como el camino que va al puente de madera, o tratarlo con herbicida. El concejal Albano Sastre señala que en Narros sería necesario hacer limpieza en las zonas del exterior.

Octavo. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Albano Sastre pregunta sobre los siguientes temas:

- Sobre la limpieza de los solares, para que se notifique a los propietarios de los mismos. El Sr. Alcalde responde que se enviará un escrito desde el ayuntamiento, a lo que el concejal Alfonso Laguna señala que ya se debería de haber enviado porque se había comentado en otras sesiones anteriores.
- Sobre las escuelas de Narros para que se reparen los daños existentes ahora en verano que no hay cursos, consistentes en sustitución de fluorescentes, goteras en gimnasio, puertas y canalón para que no se estropeen y esquina de la pared. El Sr. Alcalde señala que ha llamado al servicio territorial de Educación para el arreglo de los desperfectos en las paredes y el arquitecto realizará un informe para el arreglo de las mismas. También se arreglarán las calderas.
- Sobre el tejado de la consulta y la casa alquilada del ayuntamiento en Narros para que se limpie porque está lleno de hierbas
- Sobre los caminos para que se arreglen de una vez por todas, a lo que el Sr. Alcalde responde que habló con Dioni de Chañe para que viniera la moto-niveladora, pero que estaba estropeada y posteriormente fue a Valledado. Le volverá a llamar para que vengán a arreglar los caminos. Además le comentó que vendrían los camiones de la Diputación para parchear los baches, por lo que Vidal deberá de revisar las calles que se deben de parchear.
- Sobre el arreglo de los pasos, a lo que el Sr. Alcalde responde que está avisada la empresa.
- Sobre el uso de los columpios en el parque que se comparte con el colegio por el problema que tuvo una vecina con los maestros se ruega que se cambien de ubicación al parque de al lado.
- Sobre el parque ruega que se ponga un riego automático para que estén verdes, que de momento ha pedido un aspersor y se encarga él personalmente, a lo que el concejal Marcos García señala que no sería necesario programador que se podría hacer con una simple llave de paso.

El concejal Alfonso Laguna pregunta sobre las siguientes cuestiones:

- Sobre los taludes del arenero para que se arreglen. El Sr. Alcalde responde que el adjudicatario del arenero tiene la obligación de arreglarlo después del aprovechamiento, pero se puede hablar con el mismo para ver si se puede modificar.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

- Propone hacer un plano del pueblo sencillo con la información básica para distribuir a los vecinos y los visitantes, y ponerlo en los sitios públicos. El concejal Vidal Muñoz señala que se podría solicitar una ayuda a Honorese Tierra de Pinares para hacerlo, a lo que el Sr. Alcalde responde que habrá que hablar con su directora.
- Sobre el cine de verano, por qué no se ha programado. El concejal de festejos Marcos García señala que no se ha planteado para este año, y el Sr. Alcalde responde que iba muy poca gente a verlo. El concejal Alfonso Laguna señala que se debería de poner una película como antes se hacía.
- Sobre el frontón municipal por qué no se han limpiado las gradas con el jabón que se compró, a lo que el concejal Vidal Muñoz señala que hacía mucha espuma y no daba tiempo a dejarlo limpio antes de las fiestas, que ahora se podría hacer esa tarea. El concejal Alfonso Laguna señala también que se deberían de arreglar las chapas caídas del techo, que el constructor que las colocó promete que lo va a hacer y nunca lo lleva a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde

Fdo: José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz